

**COMITÉ DE INFORMACIÓN**

Oficio Número: CI-1066

Folio No. 0000500146810

Solicitante: ARIADNA GARCÍA MARTÍN DEL CAMPO

Asunto: Se confirma la declaratoria de  
**INEXISTENCIA** parcial.



SECRETARÍA DE  
RELACIONES EXTERIORES

**SRE**

Visto el expediente que contiene la solicitud de acceso a la información anotada al rubro, el Comité de Información de la Secretaría de Relaciones Exteriores, ha procedido a analizar de forma exhaustiva el contenido de la misma, y la respuesta emitida por la **DIRECCIÓN GENERAL DEL SERVICIO EXTERIOR Y DE RECURSOS HUMANOS**, de la cual se desprende la declaratoria de **INEXISTENCIA** de parte de la información solicitada, atendiendo a las siguientes consideraciones:

**Solicitud folio 0000500146810:**

*"Requero saber quiénes son los miembros del Servicio Exterior Mexicano que tienen el rango de ministros, quiénes están en activo y cuáles son sus actuales funciones dentro o fuera del País. También requiero saber quiénes son los diplomáticos mexicanos con rango de ministro que actualmente no desempeñan funciones." (sic)*

**Respuesta de la Unidad Administrativa consultada: DIRECCIÓN GENERAL DEL SERVICIO EXTERIOR Y DE RECURSOS HUMANOS**, mediante oficio DSE-21804, de fecha 24 de noviembre de 2010, emitió su respuesta en los términos siguientes:

*"Me refiero a su atenta comunicación UDE-4687 FOLIO 146810 de fecha 08 de noviembre de 2010 y recibida en esta Dirección General el día 10 del mismo mes y año, en la que señala:*

*"Requero saber quiénes son los miembros del Servicio Exterior Mexicano que tienen el rango de ministros, quiénes están en activo y cuáles son sus actuales funciones dentro o fuera del País. También requiero saber quiénes son los diplomáticos mexicanos con rango de ministro que actualmente no desempeñan funciones".*

*En ese sentido, me permito informarle que el solicitante respondió al requerimiento formulado por esta oficina, lo siguiente:*

*"El Servicio Exterior mexicano tiene entre sus rangos a consejeros y ministros, de éstos dos rangos hay personal que está a la espera de ser comisionado a alguna función. Requero saber cuántos diplomáticos mexicanos con rango de ministro están a la espera de recibir comisión y quiénes son, y cuántos diplomáticos con rango de consejeros están a la espera de recibir una comisión y quiénes son". (sic)*

*Sobre el particular, me permito anexarle a la presente en archivo de cómputo la siguiente información:*

- A. *Relación de Ministros del Servicio Exterior Mexicano (SEM) de carrera, la cual contiene nombre, categoría adscripción y función.*
- B. *Relación de Consejeros del SEM de carrera, la cual contiene nombre, categoría adscripción y función.*

*Por lo que se refiere a "Requero saber cuántos diplomáticos mexicanos con rango de ministro están a la espera de recibir comisión y quiénes son, y cuántos diplomáticos con rango de consejeros están a la espera de recibir una comisión y quiénes son" (sic), se informa que hasta el día de hoy NO existe un miembro del SEM con los rangos de Ministro y Consejero en espera de ser comisionados por esta Secretaría de Estado, ya que como se puede apreciar en la lista antes citada todos cuentan con una área de adscripción.*

*Lo anterior, se hace de su amable conocimiento para los efectos a que haya lugar."*

**Información declarada como INEXISTENTE:** De la solicitud en comento, la unidad administrativa consultada, ha declarado como información inexistente la relativa a **"Requero saber cuántos diplomáticos mexicanos con rango de ministro están a la espera de recibir comisión y quiénes son, y cuántos diplomáticos con rango de consejeros están a la espera de recibir una comisión y quiénes son."**

**COMITÉ DE INFORMACIÓN**

Oficio Número: CI-1066

Folio No. 0000500146810

Solicitante: ARIADNA GARCÍA MARTÍN DEL CAMPO

Asunto: Se confirma la declaratoria de

**INEXISTENCIA** parcial.



SECRETARÍA DE  
RELACIONES EXTERIORES

**SRE**

**Fundamentación Jurídica de la declaratoria de INEXISTENCIA:** Artículo 6º, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 42 y 46, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; 70 fracción V, y último párrafo de su Reglamento.

**Motivación para la declaratoria de INEXISTENCIA:** Después de haber realizado una búsqueda exhaustiva, parte de la información no fue localizada en los archivos de la Unidad administrativa consultada, informando que *"hasta el día de hoy NO existe un miembro del SEM con los rangos de Ministro y Consejero en espera de ser comisionados por esta Secretaría de Estado, ya que como se puede apreciar en la lista antes citada todos cuentan con una área de adscripción,"* por lo que procede confirmar su inexistencia.

**Fundamentación jurídica de la resolución:** Analizadas todas y cada una de las constancias que integran el expediente en comento, el Comité de Información de la Secretaría de Relaciones Exteriores, con fundamento en los artículos 6º, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 28, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 31, del Reglamento Interior de la Secretaría de Relaciones Exteriores; Acuerdo por el que se adscriben orgánicamente las unidades administrativas a que se refiere el Reglamento Interior de la Secretaría de Relaciones Exteriores, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de abril de 2007; 1, 2, 3, fracción V, y 13, de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 29, fracción III, 30, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; 57, 70, fracción V, y último párrafo de su Reglamento; Sexto fracción VI, y Décimo de los Lineamientos que deberán observar las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal en la recepción, procesamiento y trámite de las solicitudes de acceso a la información gubernamental que formulen los particulares, así como en su resolución y notificación, y la entrega de la información en su caso, con exclusión de las solicitudes de acceso a datos personales y su corrección, publicados en el Diario Oficial de la Federación el jueves 12 de junio de 2003, 6.1, 6.2, del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Transparencia, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de julio de 2010; y en consecuencia el Comité de Información,

**RESUELVE:**

**PRIMERO.** Que el Comité de Información de la Secretaría de Relaciones Exteriores es competente para resolver respecto del presente asunto, de conformidad con lo señalado en los términos del artículo 29 fracción III, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

**SEGUNDO.** Se confirma la declaratoria de inexistencia de parte de la información solicitada, relativa a **"Requiero saber cuántos diplomáticos mexicanos con rango de ministro están a la espera de recibir comisión y quiénes son, y cuántos diplomáticos con rango de consejeros están a la espera de recibir una comisión y quiénes son"**, emitida por la DIRECCIÓN GENERAL DEL SERVICIO EXTERIOR Y DE RECURSOS HUMANOS, mediante oficio DSE-21804, de fecha 24 de noviembre de 2010, respecto de la solicitud identificada con el número de

**COMITÉ DE INFORMACIÓN**

Oficio Número: CI-1066

Folio No. 0000500146810

Solicitante: ARIADNA GARCÍA MARTÍN DEL CAMPO

Asunto: Se confirma la declaratoria de INEXISTENCIA parcial.



SECRETARÍA DE  
RELACIONES EXTERIORES

**SRE**

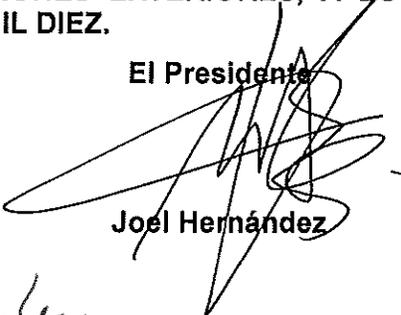
folio 0000500146810, por encontrarse apegada a derecho, atendiendo a los razonamientos expresados en la presente resolución.

**TERCERO.** Atendiendo a que la respuesta emitida por la unidad administrativa consultada, anexo en su respuesta la relación de formato electrónico de los rangos de Ministro y Consejero, a que hace referencia la solicitud, proporcionéense las mismas, como parte de la respuesta emitida.

**CUARTO.** Notifíquese la presente resolución al interesado para su conocimiento y efectos legales, hágase del conocimiento del solicitante que le asiste el derecho a interponer el recurso de revisión ante el Instituto Federal de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, de conformidad con lo previsto en los artículos 28 fracción IV y 49, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; así como 3° fracción XV, de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

**ASÍ LO RESOLVIERON Y FIRMAN LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE INFORMACIÓN DE LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES, A LOS TREINTA DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIEZ.**

El Presidente

  
Joel Hernández

  
Mercedes de Vega Armijo

Integrante del Comité de Información

  
Pedro Urbano Sánchez

Suplente del Titular del Órgano Interno de Control en el Comité de Información.

